

ANEXO**CRITERIOS DE LLAMAMIENTO - BOLSA DE EMPLEO RSU**

Mediante acuerdo con la Representación Legal de los Trabajadores (RLT) y con objeto de garantizar la transparencia, agilizar el proceso de llamamientos y asegurar la adecuada cobertura de las necesidades de contratación con la bolsa de empleo de Ayudante de RSU y Ayudante Polivalente PSEL atendiendo a las bases específicas de fecha 19 de enero de 2026, se proceden a establecer los siguientes criterios de llamamiento a las personas candidatas:

- El criterio para realizar los llamamientos será la puntuación total obtenida, ponderando la cercanía de la plaza ofertada respecto a la zona de residencia de la persona trabajadora y ello con independencia de que por necesidades organizativas pueda ser necesaria la modificación de la misma.
- Evaluación de la persona candidata, que será trasladada a la misma por el Departamento de adscripción. Si el resultado de la misma es inferior a 5 puntos, será motivo de expulsión de la bolsa; por el contrario, si la valoración es de 5 puntos o superior, supondrá la permanencia en la bolsa.
- Se mantiene a una hora el período de contacto de las personas candidatas, haciendo tres intentos de llamada. En caso de no obtener respuesta, se pasará automáticamente a la siguiente persona candidata en lista.

A fecha de la firma electrónica.

Santiago Pérez Ponce

Director Ejecutivo

